TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATO Nº	4143.070.26.022-2026
OBJETO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR Y BAÑOS NIÑOS
CONTRATANTE	INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR
CONTRATISTA	CARLOS FERNEY RODRIGUEZ SANTOFIMIO
IDENTIFICACIÓN	14.606.129
VALOR	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.490.000)
PLAZO	25 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CDP No.	000045 DEL 17 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	CARMEN STELLA ALZATE

Entre los suscritos, FREDY ALFONSO DOMINGUEZ FIGUEROA, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.710.139 Cali, quien obra en calidad Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR, NIT 800177500-3, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte el (la) señor (a) CARLOS FERNEY RODRIGUEZ SANTOFIMIO identificado (a) con cedula de ciudadanía número 14.606.129, quien obra en nombre propio domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra la presente ORDEN DE SERVICIO A TODO COSTO, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de

contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR

1. **Artículo Primero:** OBJETO DEL CONTRATO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE ANTONIO NARIÑO Y ADECUACIÓN DEL BAÑO DE NIÑOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR. El contrato comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, instalación, desmontaje, reparación, resane, pintura, enchape, adecuación de pisos, instalación de elementos eléctricos y metálicos, así como la recolección y disposición final de los residuos y escombros que se generen durante la ejecución. Las actividades serán ejecutadas de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución Educativa y bajo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. ACTIVIDADES A EJECUTAR RESTAURANTE ESCOLAR SEDE ANTONIO NARIÑO: Picado y preparación de superficies para garantizar una adecuada adherencia del enchape, incluyendo el suministro e instalación de enchape en el área ubicada debajo del mesón y sus respectivas mochetas, en un área aproximada de **12,00 m² (12,00 m x 1,00 m)**.
Suministro e instalación de enchape en dos (2) columnas, ubicadas en la parte superior e inferior del mesón, con dimensiones aproximadas de **4,00 m x 0,90 m cada una**, incluyendo la instalación de las respectivas piraguas o remates.
Suministro e instalación de enchape frontal en la parte inferior del mesón, en una longitud aproximada de **8 metros lineales**. Desmonte y cambio de angeos en cinco (5) ventanas, con dimensiones aproximadas de **2,30 m x 1,70 m cada una**, incluyendo los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación. Resane, preparación, lijado y aplicación de pintura color blanco en los muros del restaurante. escolar y comedor, incluyendo materiales y elementos necesarios para la correcta terminación de las superficies.
Desmonte del enchape deteriorado, picado y preparación del muro, y suministro e instalación de nuevo enchape en el muro ubicado a la entrada del restaurante escolar, costado derecho, con dimensiones aproximadas de **1,95 m x 1,00 m**.
Reparación de aproximadamente **10 m² de piso levantado** en el área del comedor, incluyendo retiro de las partes deterioradas, repello, nivelación y reposición del enchape existente.
Suministro e instalación de fichas de enchape faltantes sobre el mesón y en el muro de entrada de la cocina, para un área aproximada de **2 m²**.
Suministro e instalación de **cinco (5) tomas eléctricas**, incluyendo accesorios, materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
Preparación de superficie y aplicación de pintura esmalte color blanco en dos (2) rejas ubicadas en la entrada del restaurante escolar.

Recolección, cargue, transporte y disposición final de los escombros y residuos generados durante la ejecución de las actividades.
PARÁGRAFO SEGUNDO: SEDE PRINCIPAL – ADECUACIÓN BAÑO DE NIÑOS
Fabricación de reja en tubo metálico de **1 pulgada, calibre 14**, incluyendo preparación de superficie y aplicación de pintura esmalte color blanco.
Fabricación de marco en ángulo de **3/8" x 1¼"**, incluyendo preparación de superficie y acabado con pintura esmalte color blanco.
Transporte, suministro e instalación de la reja y el marco, incluyendo accesorios, pines, elementos de fijación y demás materiales necesarios para garantizar su adecuada instalación y funcionamiento

Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del a orden de SERVICIO A TODO COSTO, será DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.490.000), que la institución educativa cancelará en 2 cuotas de acuerdo al avance del objeto del contrato, con la presentación de factura o documento equivalente y recibido a satisfacción por parte del supervisor de la presente orden, donde se indica que se ha realizado las actividades propias, según el objeto del presente contrato.. PARÁGRAFO PRIMERO: Sobre el valor del presente contrato se aplicarán retenciones y deducciones de ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: La cotización hace parte integral del presente contrato Artículo **Tercero**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, El contratista se obliga a realizar actividades de acuerdo al objeto contractual y a la cotización presentada. PARÁGRAFO PRIMERO: El proveedor del servicio no es responsable de trabajos no especificados en el presente contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cumplir con el pago de la planilla y demás obligaciones de seguridad social, y será responsable de determinar su IBC y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad vigente, pudiendo acreditar los costos y expensas procedentes con los respectivos soportes. **Artículo Cuarto:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de SERVICIO; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del SERVICIO contratado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión de la orden de SERVICIO, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. **Artículo Quinto:** CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000045 del 17 de agosto de 2026 **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden será del 25 de agosto al 11 de septiembre de 2026. a partir de su perfeccionamiento con el acta

de inicio. **Artículo Séptimo**: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente ORDEN, estará a cargo de, CARMEN STELLA ALZATE-COORDINADORA-, vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto la ORDEN DE SERVICIO. b) Revisar y avalar la entrega para su posterior pago.

La presente orden de SERVICIO, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de agosto de 2026

CONTRATANTE

FREDY ALFONSO DOMINGUEZ FIGUEROA

CONTRATISTA Carlos Ferney Rodriguez

CARLOS FERNEY RODRIGUEZ SANTOFIMIO

Proyectó/elaboró: Martha Nubia Amaya Sáenz-técnico operativo
Revisó/autorizó: Fredy Alfonso Domínguez-rector